GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADUANAS

EDICTO Nº 015

08 de agosto de 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

****

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-096-AS-AZA **Divisa, 08 de agosto de 2024**

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y AZUERO
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía que fue inspeccionada en el Punto de Control de Divisa Provincia de Herrera, mercancía consignada al señor **JOSEMIR ABREGO, SE ENCONTRO UN (1) BULTO DE MERCANCIA DESCRITA COMO (Chancletas) DE LA MARCA, CROCS.** Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
Zuvielka Córdoba
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
[F] NOMBRE RODRIGUEZ FLORES MELISSA HAYDEE - ID 6-707-1672
Firmado digitalmente por [F] NOMBRE RODRIGUEZ FLORES MELISSA HAYDEE - ID 6-707-1672
Fecha: 2024.08.08 14:42:57 -05'00'
LCDA. MELISA H. RODRIGUEZ F.
Administradora Regional de Aduana
Zona Central y Azuero.

****

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en Divisa, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

[F] NOMBRE RODRIGUEZ FLORES MELISSA HAYDEE - ID 6-707-1672
Firmado digitalmente por [F] NOMBRE RODRIGUEZ FLORES MELISSA HAYDEE - ID 6-707-1672
Fecha: 2024.08.08 14:43:18 -05'00'

LCDA.MELISSA H. RODRIGUEZ F.
Administradora Regional de Aduana
Zona Central y Azuero.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROPIEDAD INTELECTUAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

ZUVIELKA CÓRDOBA
Secretaria Ad-Hoc.

Se fija el presente EDICTO a las 3:30 **de la** Tarde **del día de hoy** 8 **del mes de** Agosto **de dos mil veinticuatro (2024).**

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticuatro (2024).